

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 285/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 91/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.N.G.P. por la desaparición de B.E.N.G. mismo que me fue notificado en fecha 30 de enero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001038/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Lidia Nereyda García Pérez** quien denunció la desaparición de Brandon Eduardo Nevarez García, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000280/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 20 al 26 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 20 al 26 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-159/2020, la Fiscalía Especializada, solicitó al Titular de Seguridad Pública en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de que en un plazo razonable en atención a la contingencia sanitaria que vive el país, informe si cuenta con antecedente o registro de reparaciones por accidentes viales o

mantenimiento de diversos vehículos de la Secretaría de Marina Armada de México que estén o estuvieran a cargo de esa Institución de Seguridad Pública.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-155/2020, la Fiscalía Especializada, solicitó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a fin de que en un plazo razonable en atención a la contingencia sanitaria que vive el país, informe si dentro de las bases de datos a las que tiene acceso ese Centro Nacional, cuenta con algún antecedente respecto de diversos objetivos que pudieran tener relación en los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre enero y mayo de 2018.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-157/2020, la Fiscalía Especializada, solicitó al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, a fin de que en un plazo razonable en atención a la contingencia sanitaria que vive el país, informe el número de serie de diversos vehículos que forman parte del parque vehicular de esa Secretaría y que pudieran tener relación en los hechos ocurridos en Nuevo Laredo, Tamaulipas en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

C.- Del día 20 al 26 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/3548/2020, signado por el Director de Justicia Naval de la Secretaría de Marina, por medio del cual informa que para dar debido cumplimiento a la petición de esta Fiscalía, derivado del oficio IYL-C-FEIDDF-151/2020, requiere de más tiempo toda vez que dicho requerimiento debe ser atendido por otras áreas a las cuales ya fue requerida la información, por lo cual, una vez que se concentre la información solicitada, será enviada a la brevedad posible.
2. Se recibió el oficio GN/UAJT/DGARMJ/1957/2020, signado por el Titular del Enlace Jurídico de la Comandancia de la Guardia Nacional, por medio del cual se remite informa respecto a su participación en las diligencias de búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las y los desaparecidos CASOS TAMAULIPAS, a desahogarse los próximos días del mes de abril 2020, por lo que en atención a la contingencia sanitaria que vive el país, se estará a las recomendaciones y lineamientos que al respecto emita la Secretaría de Salud de manera oficial.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.